



C G G G

COORDINACIÓN GENERAL
DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Durango, Dgo. Sept 2022

Contenido

1. Introducción	3
2. Justificación	4
3. Objetivo General	4
4. Formulación del PED	4
5. Alcance.....	5
6. Glosario	5
7. Lineamientos y Procesos de Formulación del PED.	6
7.1 Plan Estatal de Desarrollo.	6
7.1.1. Procedimiento para la Formulación del Plan Estatal de Desarrollo.....	7
7.1.2. Procedimiento para la integración de información para la formulación del PED	10
8.- Anexo I.	11

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028

1. Introducción

La planeación es la acción de la elaboración de estrategias que permiten alcanzar una meta ya establecida, primero se debe comprender y analizar el diagnóstico o una situación en específica, para luego pasar a la definición de los objetivos que se quieren alcanzar, de cierta forma, el planear algo define el lugar o momento en donde se encuentra algo o alguien, plantea a donde se quiere ir e indica paso a paso lo que se debe hacer para llegar hasta allí.

La planeación es un medio fundamental para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, mediante la participación plural de la sociedad, en la conformación de planes y programas que garanticen una eficiente utilización de los recursos al alcance del Estado y que propicien una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

La Coordinación General de Gestión Gubernamental tiene como función principal la coordinación del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo, bajo los principios de racionalidad, de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y de optimización de los recursos, con una visión a largo plazo, que potencialice el desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.

El Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Durango (COPLADE) es una instancia de coordinación interinstitucional y concertación social que permite articular la política general del desarrollo económico y social de la Entidad y que opera como espacio para la toma de acuerdos y la definición de las políticas de desarrollo que requiere el Estado; este conducirá sus actividades en forma programada y con estricto apego a derecho, para servir al Estado, con base en las políticas, estrategias, prioridades y restricciones para el logro de los objetivos y metas fijadas en torno al desarrollo del estado.

Este documento define los lineamientos para asegurar una estrategia oficial para la formulación del principal instrumento de planeación que tendrá la Administración 2023-2028 como una guía para alcanzar el diseño de políticas públicas donde se vea reflejado el valor de nuestra gente.

2. Justificación

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece en el Capítulo III del artículo 45 al 49 la Planeación del Desarrollo mediante la organización de un Sistema Estatal de Planeación que recoja las aspiraciones y demandas de la sociedad para integrarlas en un plan estratégico y lograr un desarrollo sostenido y sustentable del Estado. Deberá elaborarse bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos con visión de largo plazo del desarrollo económico y social de la entidad. El plan estatal determinará los objetivos, estrategias y líneas de acción en función de la situación que prevalezca en la entidad.

La planeación es el sustento para el diseño operativo de la administración pública y la base del trabajo gubernamental que se estipula en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Ley de Planeación, así como su vinculación operativa con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

El estricto apego a los ordenamientos jurídicos en los trabajos para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, permite de acuerdo al modelo metodológico establecido, ponderar objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores que guíen, con sujeción al derecho, la actuación gubernamental.

3. Objetivo General

El objetivo general de este lineamiento es lograr la integración de un esquema para la formulación adecuada del Plan Estatal de Desarrollo, donde intervienen mecanismos de consulta ciudadana. La planeación, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), constituye una herramienta imprescindible para que, por un lado, un gobierno tenga rumbo y claridad en su propósito; y por el otro, que las acciones emprendidas la conduzcan a la generación y logro de resultados.

4. Formulación del PED

La Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General de Gestión Gubernamental tiene como función principal la formulación del Plan Estatal Desarrollo, su Seguimiento y la Evaluación de su nivel de implementación, que permite operar y mejorar la operación y desarrollo de políticas públicas con un enfoque a resultados y con una visión sostenible, rumbo al año 2030 y 2040.

5. Alcance.

Alcance: Estos lineamientos serán de observancia general para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, con la finalidad de Formular o Modificar el Plan Estatal de Desarrollo y focalizar esfuerzos para la implementación adecuada de políticas públicas orientadas a resultados.

6. Glosario

- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- **PG:** Programa de Gobierno (Sectorial, Institucional y Especiales/Regionales).
- **ODS:** Objetivo de Desarrollo Sostenible.
- **MML:** Metodología de Marco Lógico.
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **CGGG:** Coordinación General de Gestión Gubernamental.
- **DGPSE:** Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- **COPLADE:** Comité para el Desarrollo del Estado de Durango

7. Lineamientos y Procesos de Formulación del PED.

7.1 Plan Estatal de Desarrollo.

Conforme al Artículo 5 de la Ley de Planeación del Estado de Durango, el Gobernador del Estado tiene la responsabilidad del desarrollo y la planeación democrática en las esferas de su competencia y atribuciones. Para tal fin, y en el marco del COPLADE proveerá lo conducente para establecer los canales de participación y consulta popular en el proceso de planeación, así como para entablar la relación más equitativa tanto con el Gobierno Federal como con los Ayuntamientos de la Entidad. El Ejecutivo Estatal aprobará el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él emanen.

La Coordinación General de Gestión Gubernamental es la instancia responsable de asegurar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo..

Elementos que debe de contener el Plan Estatal de Desarrollo

El artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece:

“La planeación, en los términos que disponga la ley, quedará establecida en los planes de desarrollo estatal y municipales, los cuales determinarán con claridad las políticas o ejes del desarrollo, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, en función de la situación que prevalezca en la entidad, considerando las fuentes de información oficiales, las demandas de la sociedad, las prioridades identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar producto del consenso social.”

El artículo 2 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Durango establece:

“La planeación deberá llevarse bajo los principios de racionalidad, de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y de optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión a largo plazo, de desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.”

Así mismo el artículo 19. *“El Plan se elaborará y actualizará en base al diagnóstico de la situación económica y social del Estado, considerando las desigualdades entre hombres y mujeres y brechas de género; en la misma forma serán establecidas las estrategias, plazos de ejecución, responsabilidades, metas y bases de coordinación.*

El plan, determinará los lineamientos de política global, sectorial y regional de la planeación, supeditando los demás instrumentos de desarrollo a sus objetivos estrategias y prioridades. Sus revisiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado.”

Publicación del PED.

- Dentro de los cinco meses contados a partir de su toma de protesta, el Titular del Poder Ejecutivo enviará al Congreso del Estado el proyecto de Plan Estatal de Desarrollo, a fin de que lo analice y emita su opinión; el Congreso del Estado tendrá un plazo de 30 días para emitir la opinión correspondiente. La Legislatura podrá en todo tiempo formular las observaciones que considere pertinentes durante la ejecución, evaluación y control de dicho Plan.
- El Plan Estatal de Desarrollo, se elaborará, aprobará y publicará dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la toma de posesión del Gobernador. Su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, pero sus previsiones y proyecciones si podrán exceder de ese término.
- Aprobado y publicado el Plan Estatal de Desarrollo adquiere carácter obligatorio para las Dependencias del Ejecutivo y Entidades u Organismos Estatales, así como para los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales derivados del Plan, una vez que sean aprobados y publicados, también serán obligatorios.

Criterios Generales a Considerar para la formulación del PED

- Las prioridades de la población que resulten de la Consulta Ciudadana conducida en el marco del COPLADE, a partir de los resultados de las mesas de trabajo y las aportaciones de cada uno de los ciudadanos que participaron en el ejercicio.
- La elaboración se deberá realizar considerando las opiniones de las delegaciones federales y los municipios, que aporten propuestas con base a sus diagnósticos.
- Compromisos del Gobernador durante el periodo de campaña y discursos en toma de protesta.

7.1.1. Procedimiento para la Formulación del Plan Estatal de Desarrollo.

A continuación se presentan los apartados que deben contener el Plan Estatal de Desarrollo:

I. Mensaje del Gobernador: Se deberá considerar el mensaje redactado por parte del Titular del Ejecutivo, para su inclusión en el documento.

II. Marco jurídico: Dentro de este apartado deberán considerar los aspectos y sustentos legales que facultan a al Gobierno del Estado para la creación del Plan Estatal de Desarrollo, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación del Estado, Constitución Política del Estado de Durango, etc.

III. Misión y Visión: En este apartado se deberán establecer la **Misión**: cuenta lo que somos: ¿Qué hacemos? ¿Cuál es nuestra actividad? ¿Qué ofrecemos? ¿Cuáles son nuestros objetivos? ¿Qué nos diferencia de los demás en las tareas que hacemos?, así como la **Visión**: que es la habla de los propósitos que queremos llegar a conseguir: ¿Cuál es nuestro propósito a largo plazo? ¿Qué nos gustaría llegar a ser? Tiene un carácter inspirador y motivador.

IV. Valores y Principios: Se expondrán los valores y principios que regirán el actuar de los servidores públicos durante la presente Administración Estatal.

V. Diagnóstico estructural: En este apartado se debe realizar un análisis riguroso de la situación actual y de los problemas previo a desarrollar los objetivos y metas e idear programas y proyectos, se sugiere que se utilice la Metodología del Marco Lógico para la identificación de las problemáticas primordiales que se deberán atender.

VI. Escenario Prospectivo: Se deberá realizar un proceso de visualización a futuro, imaginar cómo sería el futuro si se resolvieran los problemas, la pregunta es cómo será la situación de los ejes o sectores en 10 años, qué habrá cambiado en el eje, sector o tema que nos ocupa. El escenario de largo plazo se realizará con base en indicadores estratégicos del sector.

VII. Ejes Rectores: Los ejes generales agrupan diversos temas prioritarios en la agenda pública. Dentro de la Estructura de los Ejes se deberá contemplar el Diagnóstico Participativo y los Objetivos, Estrategias, líneas de acción, específicas para resolver los problemas públicos identificados, así como proyectos estratégicos e indicadores.

VIII. Objetivos, estrategias y líneas de acción: Este apartado es la parte medular del Plan Estatal de Desarrollo, ya que derivado del análisis de la situación actual se deben presentar los Objetivos, estrategias y líneas de acción que den respuesta

a los problemas o retos detectados en el análisis anterior. Se deberá considerar la siguiente redacción y su estructura conforme al ejemplo que se expone. Los objetivos deben redactarse con un mínimo de tres partes: verbo redactado en infinitivo, dimensión a medir y enfoque o área de énfasis (o receptor de la acción).

IX. Proyectos Estratégicos: En este apartado se identificarán los principales proyectos que se tenga la certeza de que se puedan realizar, tanto técnica, como financieramente. Los proyectos estratégicos que se expongan serán con una proyección al periodo de la Administración, es decir, no necesariamente tendrán que realizarse en este primer año.

X. Indicadores y metas: Para este paso primeramente se deberán definir un conjunto de indicadores estratégicos que hagan referencia a los Objetivos y Estrategia del Plan. Posteriormente se hará la proyección de la meta a alcanzar para el año 2028 (Se debe de incluir una prospectiva anual consecutiva a partir del 2023). Estos indicadores deberán de estar sustentados en los criterios de la Metodología de Marco Lógico.

Es preferible que los indicadores sean públicos, es decir que la fuente se pueda consultar por la ciudadanía en alguna página o portal público, teniendo en cuenta los indicadores establecidos por instancias como INEGI, CONEVAL, PNUD, entre otros.

Los indicadores deben estar diseñados con la intención de poder medir el avance de la implementación del Plan Estatal de Desarrollo.

XI. Alineación o Integración de Planes Estratégicos o Políticas Internacionales:

Este apartado permite conocer la alineación y congruencia de los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

XII. Mecanismos de instrumentación, seguimiento y evaluación: Esta parte del documento va en referencia a los mecanismos para instrumentar las políticas para el análisis del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y sus Metas.

7.1.2. Procedimiento para la integración de información para la formulación del PED

Para la publicación del Plan Estatal de Desarrollo se deberá realizar el siguiente procedimiento.

1. La Coordinación General de Gestión Gubernamental en el marco del COPLADE organizará los mecanismos de participación y consulta ciudadana en las diferentes regiones del Estado.
2. Se realizarán reuniones Sectorizadas para la integración de los Diagnósticos respectivos para la formulación de los Ejes estructurales del PED.
3. La Coordinación General de Gestión Gubernamental acompañará y asesorará a las dependencias y entidades para la integración de sus respectivos Objetivos, Estrategias y Líneas de acción.
4. Se realizará un análisis para el acompañamiento y asesoría en la inclusión de Indicadores para una adecuada asignación de metas para el sexenio.
5. Una vez concluida la estructuración de los Diagnósticos, Objetivos, Estrategias, Líneas de acción e Indicadores, la Dependencia o Entidad validará mediante oficio dirigido a la Coordinación General de Gestión Gubernamental, la versión final de la información estructurada para la atención del eje o tema respectivo.
6. El documento final que contenga el Plan Estatal de Desarrollo será enviado al H. Congreso del Estado para que emita sus opiniones y observaciones.
7. Una vez consideradas la observaciones pertinentes, el Plan Estatal de Desarrollo será editado con el diseño acorde a lo solicitado por el titular del Ejecutivo generando una versión en blanco y negro para su posterior envío al Periódico Oficial y una versión a color para difusión ante la ciudadanía.
8. Finalmente, el Titular del Ejecutivo aprobará el Plan Estatal de Desarrollo y ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

8.- Anexo I.



ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Para la integración del documento del Plan Estatal de Desarrollo, las dependencias y entidades contribuirán elaborando la parte correspondiente a su tema o sector:

- Elaboración del **diagnóstico** de la Situación Actual
- Identificar los **retos prioritarios** del sector
- Construcción de la **visión de largo plazo** del sector
- Definición de **objetivos, estrategias y líneas de acción**
- Desarrollo de **indicadores y metas** asociados a los objetivos.
- Identificación de **programas y proyectos** especiales
- Alineación de los objetivos propuestos con el **PND** y la **Agenda 2030**



EJES PARA EL DESARROLLO

- 1 Gobierno responsable, comprometido y de resultados
- 2 Durango solidario, inclusivo y con bienestar social
- 3 Durango competitivo, prospero y de oportunidades
- 4 Durango seguro, respetuoso y en paz
- 5 Durango sostenible, ordenado y con calidad de vida
- 6 Durango integrado, con infraestructura y servicios de calidad

EJES PARA EL DESARROLLO

1

Gobierno responsable, comprometido y de resultados:

Ética Gubernamental, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Contraloría Social, Rendición de Cuentas, Finanzas Públicas Equilibradas, Gestión para resultados, Evaluación del Desempeño, Gobierno Digital, Profesionalización de los Servidores Públicos, Gobernanza Participativa, Fortalecimiento Municipal e Impulso a la Democracia para Fortalecer las Instituciones.

EJES PARA EL DESARROLLO

2

Durango solidario, inclusivo y con bienestar social:

Pobreza, Desigualdad Social, Desarrollo Social Inclusivo, Prevención de enfermedades, Atención y Servicios de Salud, Salud Mental, Educación para el Desarrollo, Cultura, Activación Física y Deporte, Calidad y espacios dignos de la Vivienda, Desarrollo Integral de la Familia, Asistencia Social, Equidad de Género, Migrantes, Jóvenes, Grupos Vulnerables: Adultos Mayores, Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes.

EJES PARA EL DESARROLLO

3

Durango competitivo, próspero y de oportunidades:

Desarrollo Industrial, Promoción empresarial, MiPyMes, Atracción de Inversiones, Minería, Empleo y Relaciones Laborales; Servicios de Intermediación, Capacitación y Orientación Laboral; Economía Circular; Desarrollo Agrícola y Ganadero, Desarrollo Rural, Productividad del Campo, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.

EJES PARA EL DESARROLLO

4

Durango seguro, respetuoso y en paz:

Procuración y Administración de Justicia, Estado de Derecho, Coordinación Interinstitucional, Vinculación Ciudadana, Cultura de la Legalidad, Seguridad Escolar, Prevención de la Violencia y la Delincuencia, Revaloración Social de la Función Policial, Atención y Prevención de la Violencia de Género, Participación Ciudadana en Seguridad, Readaptación Social, Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.

EJES PARA EL DESARROLLO

5

Durango sostenible, ordenado y con calidad de vida:

Recursos Naturales, Medio Ambiente, Uso y Manejo Sustentable del Agua, Ordenamiento Ecológico y Territorial, Asistencia Técnica y Adaptación al cambio Climático, Educación Ambiental, Fuentes Alternas de Energía, Manejo Integral de Residuos, Calidad del Aire e Inspección Ambiental.

EJES PARA EL DESARROLLO

6

Durango integrado, con infraestructura y servicios de calidad:

Desarrollo Urbano y Metropolitano, Movilidad Urbana Sustentable, Transporte Público Seguro e Incluyente, Seguridad Vial, Infraestructura para la Conectividad, Infraestructura de Servicios Básicos, Espacios Públicos, Infraestructura Deportiva, Infraestructura Cultural, Infraestructura Hospitalaria, Infraestructura Turística, Proyectos estratégicos.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

DIAGNÓSTICO

El análisis de la Situación Actual constituye la información esencial para fundamentar la toma de decisiones respecto a las estrategias a definir.

El diagnóstico **no sólo analiza los problemas** con el fin de solucionarlos, también **identifica las oportunidades y potencialidades** del territorio para aprovecharlas al máximo, es decir, se trata de conocer la capacidad de desarrollo que se tiene.

DIAGNÓSTICO

Para la elaboración de la situación actual y el diagnóstico es necesario considerar la **información oficial de censos y encuestas** más recientes de fuentes oficiales como: INEGI, CONAPO, CONEVAL, BANXICO, IMSS...

Así como los **resultados de prioridades de la Consulta Ciudadana**: foros ciudadanos, grupos de enfoque, página web y las **prioridades de los municipios**.

DIAGNÓSTICO



Además de identificar los **principales indicadores** que describen la situación actual, es importante incluir información **cualitativa** que complemente la descripción.

Es importante tratar la **información por regiones** que nos permita diferenciar las vocaciones y características de cada región.

A partir del análisis de la información se deben **identificar los problemas prioritarios**, que serán el punto de partida para objetivos y estrategias.

ANÁLISIS DE PROBLEMAS



Para cada problema prioritario seleccionado se deberá realizar un **análisis causa – efecto**.

El principal objetivo es identificar y analizar las causas de origen y los efectos importantes de los problemas a fin de diseñar las mejor soluciones.

La pregunta principal es para identificar las causas es: **¿qué está haciendo que esto ocurra?**

PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA PARTE

Los entregables:

PRIMERA
PARTE

Situación
actual

Problemática
central

Árbol de
problemas

Fecha de
entrega: **13 de
enero de 2023.**

El diagnóstico deberá ser presentado en formato **word editable** con una extensión de 5 cuartillas y un Resumen ejecutivo de una cuartilla.

- Letra Arial 12; márgen: sup 2.5, inf 2.5, der 2 izq 2; En mayúsculas y minúsculas.
- Las tablas y gráficos se deberán presentar adicionalmente en **excel editable**.

SEGUNDA PARTE

SEGUNDA PARTE

ESCENARIO PROSPECTIVO

Tomando como punto de partida los escenarios establecidos en el **Plan Estratégico 2040**, se debe analizar y evaluar la proyección de los principales indicadores que describen el sector o tema para construir un escenario para el año 2028.

El escenario debe ser una declaración clara y realista del futuro, debiendo abordar cada problemática identificada. (Uno o dos párrafos).

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ÁRBOL DE OBJETIVOS

El punto de partida es **tomar el árbol de problemas y reformular cada enunciado en positivo**, sin embargo es más recomendable que para cada resultado nos preguntemos:

¿Qué debemos lograr para que alcancemos el resultados u objetivo señalado?

¿Qué condiciones o requisitos deben darse antes de que se pueda lograr el resultado deseado?

¿Qué intervenciones son las más adecuadas para lograr los resultados?

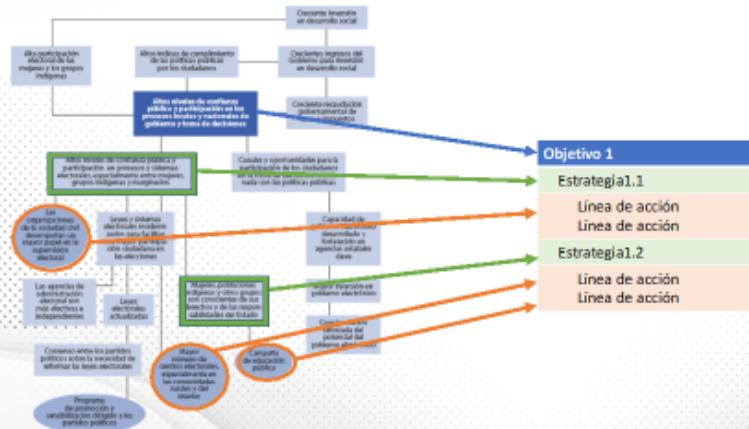
OBJETIVOS, ESTRATÉGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Si se analiza detenidamente, el Árbol de Objetivos es la base para formular los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

La estructura de los Objetivos deberá guardar una lógica vertical y un encadenamiento de resultados con sus Estrategias y de éstas con sus Líneas de Acción.

Finalmente se deben presentar los objetivos de manera priorizada.

OBJETIVOS, ESTRATÉGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



La lógica consiste en comprobar que un conjunto de líneas de acción generan una estrategia (no deberían existir líneas de acción que no contribuyen a una estrategia; y viceversa, no pueden existir estrategias que no cuenten con líneas de acción que las sustenten).

Consecuentemente, el conjunto de estrategias deben llevar a que el Objetivo se alcance.

REDACCIÓN DE OBJETIVOS

Los objetivos necesitan deben expresar claramente la acción que se quiere lograr como producto de la instrumentación de las políticas de desarrollo a cargo de la institución y responder a un problema o aspecto específico, destacando tanto el beneficio esperado como la población o usuarios beneficiarios.

SINTAXIS			
Resultado esperado (Verbo en infinitivo)	Modernizar	Mejorar	Aumentar
Beneficio o resultado a cambiar	La infraestructura hospitalaria y el equipamiento	Los tiempos de respuesta	La productividad y competitividad
Beneficiarios principales	De las Unidades Hospitalarias	De trámites del registro público	De la economía duranguense

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030

Una vez que se tengan definidos los objetivos, se deberá hacer un cotejo de coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El vínculo es a nivel de los objetivos definidos con los objetivos y metas de la Agenda 2030.



PRESENTACIÓN DE OBJETIVOS



INDICADORES Y METAS

INDICADORES Y METAS

Los indicadores son señales de cambio en el camino hacia el desarrollo

Describen la forma de rastrear los resultados buscados y son fundamentales para el seguimiento y la evaluación.

Cuanto menos indicadores mejor, sin embargo, debe haber un número suficiente como para medir la amplitud de los cambios ocurridos y permitir cotejar datos.

En general, los indicadores deberían enfocarse directamente en lo que es crítico.

Una vez que se han identificado los indicadores, se debe establecer las líneas de base (2022 ó última) y las metas (2028).

PRESENTACIÓN DE INDICADORES



Los entregables

Se entregará el próximo **27 de enero de 2023**.